



**RESUMEN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA LA EMPRESA
PORTUARIA SAN ANTONIO.**

LICITACIÓN PÚBLICA SAI 10/2022

1.	Aspectos Generales.....	2
2.	Descripción General del Servicio.	3
3.	Requerimiento de Seguridad Física para las Prestaciones Fijas del Servicio.	5
4.	Personal Variable.....	6
5.	Servicio de mantención de CCTV y Coberturas.....	6
5.1.	Mantención Preventiva.	6
5.2.	Mantención Correctiva.....	7
5.3.	Informes para Certificación de Ejecución de Servicios	7
6.	Requerimientos Opcionales para la Implementación de Proyectos.	7
7.	Confidencialidad y Propiedad Intelectual	7
8.	Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA):	8
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	8
1	REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.....	8
2	CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	11
2.1	CALENDARIO.....	11
3	INICIO DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DEL CONTRATO.....	12

1. Aspectos Generales.

Empresa Portuaria San Antonio es una empresa autónoma del Estado, creada por Ley en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria del Puerto San Antonio, así como de los bienes que posee a cualquier título, incluidas todas las actividades conexas inherentes al ámbito portuario, donde se consideran los sectores de Administración del Edificio Corporativo, Camanchaca, Cerro Centinela, Borde Costero Norte, Paseo Bellamar, PLISA (Plataforma Logística Internacional San Antonio) y Alto San Antonio Transitorio.

Empresa Portuaria San Antonio, en adelante la Empresa, ha determinado llamar a licitación pública para la contratación de una empresa que provea los servicios de seguridad física y electrónica, por medios manuales y automatizados los cuales, por un plazo de 36 meses a partir de la suscripción de un acta de inicio del servicio, se ejecutarán en las áreas bajo administración de la Empresa Portuaria San Antonio.

El objeto del servicio corresponderá a:

- a) Para el servicio de Seguridad Física, Proveer Guardias de Seguridad Marítimo Portuarios (G.S.M.P.) y a Guardias de Seguridad Privada (G.S.P.), en las respectivas áreas de resguardo donde prestarán sus servicios, quienes deberán contar con las correspondientes acreditaciones y certificaciones de la autoridad pertinente;
- b) Para el servicio de Seguridad Electrónica, complementarios a los servicios de seguridad Física, gestionar el sistema de visualización y proveer la mantención preventiva y correctiva del actual sistema de monitoreo de la Empresa.

Adicionalmente Empresa Portuaria San Antonio propone la ejecución de diversos proyectos de obras civiles menores y tecnológicos, los que están orientados en mejorar la seguridad de las áreas a resguardar. Los Oferentes cotizarán obligatoriamente estos proyectos y la Empresa tendrá la facultad de ejecutarlos estos durante la vigencia del contrato. Por cada proyecto deberá presentar, es su oferta técnica, la metodología con las particularidades técnicas y generales de los elementos y componentes a implementar, layout (lineales eléctricos y/o de sistema, vistas generales, fichas técnicas).

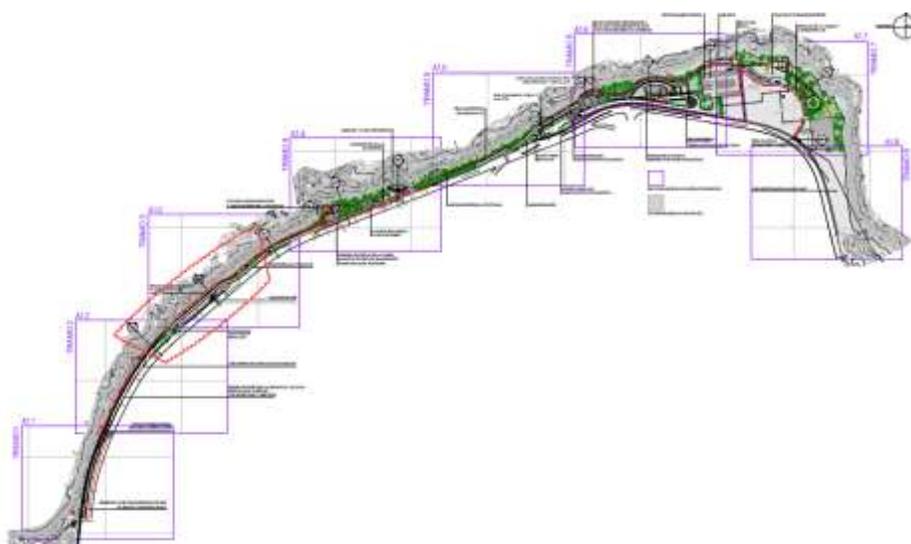
2. Descripción General del Servicio.

Los servicios de seguridad deben considerar como base la protección de las siguientes instalaciones, cuya ubicación y superficie aproximada se describe:

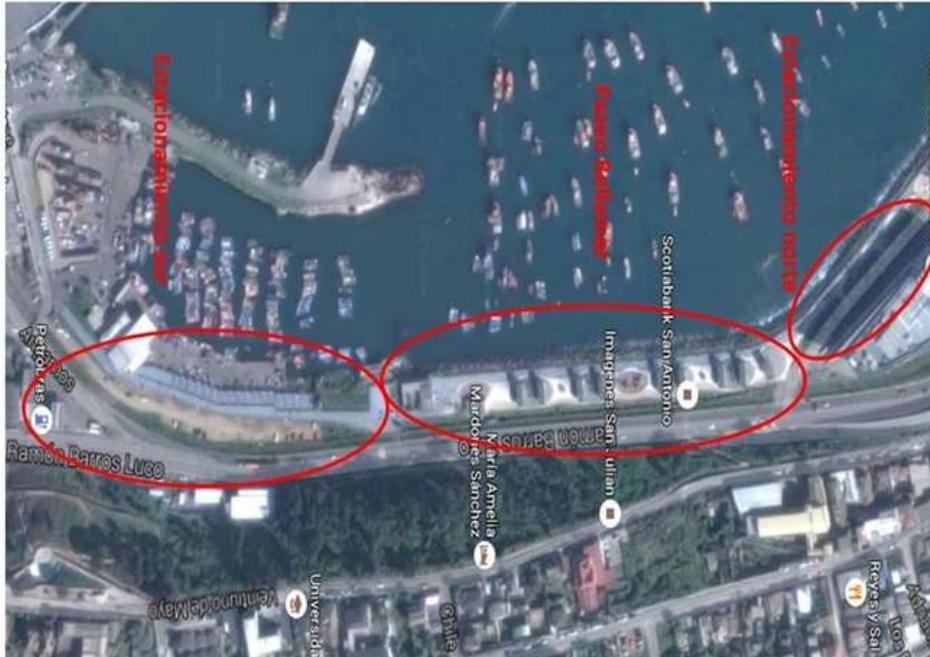
- **Sector Camanchaca:** 2,58 ha (25.800m²), incluye el Edificio Corporativo de 3.142 m² construidos.



- **Sector Paseo Borde Costero Norte:** 1.290 metros lineales aproximados de borde costero, los que serán entregados parcializadamente durante la vigencia del plazo del contrato según los Hitos de construcción, según el siguiente detalle: Hito 1 de 440mts, Hito 2 de 360mts e Hito 3 de 490mts.



- **Sector Paseo Bellamar:** 716 metros lineales de borde costero, que corresponden aproximadamente a 18.090m².



- **Sector PLISA:** 71ha (713.433 m² aproximadamente), las principales áreas de trabajo corresponden a PLISA II, áreas de camiones de exportación, PLISA I, área de inicio de secuencia y para camiones con carga sin condiciones de ingreso a las Terminales, y PLISA III, área de estacionamiento camiones sin carga.



- **Alto San Antonio:** 10ha (aproximadamente 100.103m²), área destinada a la operación de carga de exportación con la finalidad de generar una regulación de la llegada de camiones al sector portuario.



3. Requerimiento de Seguridad Física para las Prestaciones Fijas del Servicio.

Las coberturas del servicio se desarrollarán en forma ininterrumpida considerando la disposición de personal en días festivos y fines de semana. La atención del servicio corresponderá a las veinticuatro horas al día los siete días de la semana (24/7) los 365 días del año. Distribuyendo la jornada de trabajo diaria según sistema de turnos propuesto por el contratista, según legislación vigente.

Será responsabilidad del contratista mantener una dotación de personal adecuada para la ejecución del servicio contratado, la que deberá corresponder en todo momento al número de guardias mínimo que se indicará para cada uno de los sectores señalados. Por consiguiente, el Contratista estará obligado a reemplazar las ausencias que se produzcan por cualquier motivo.

Los servicios serán ejecutados por cuenta y riesgo del Contratista con personal bajo su dependencia, dicha empresa deberá contar con todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Para el correcto desarrollo del servicio el contratista deberá considerar dar estricto cumplimiento al D.S. N°594 y normas asociadas a Ley N°16.744. En cada turno deberá existir la dotación requerida por la Empresa,

con la finalidad de dar fiel cumplimiento al reglamento de la empresa, manuales de procedimientos y directiva de funcionamiento de las áreas.

4. Personal Variable

La Empresa requerirá al Contratista la ejecución de servicios de seguridad en las áreas definidas en este TDR o en otras que EPSA administre o sea de su propiedad, mediante personal variable a través del Coordinador Técnico de cada área, el que podrá ser solicitado hasta con un turno de trabajo desde la implementación. Este personal deberá estar en conocimiento de las funciones básicas de seguridad y vigilancia de la instalación en la cual prestará el servicio.

5. Servicio de mantención de CCTV y Coberturas.

EPSA desea contar con un servicio ininterrumpido de visualización y grabación del sistema de CCTV, para ello el oferente debe considera en su oferta las acciones de mantención preventiva y correctiva que garantice el funcionamiento operativo del CCTV en óptimas condiciones del equipamiento que se le entrega y de las cámaras adicionales que se les pide incorporar. Para esto, entenderemos como mantenimiento el conjunto de actividades orientadas a preservar la operatividad de los equipos en las instalaciones involucradas para lograr el correcto funcionamiento de la totalidad de los elementos y equipamiento que componen el sistema de CCTV EPSA.

5.1. Mantención Preventiva.

El Contratista se encargará de entregar un servicio de mantención preventiva (presencial o remota cuando proceda) en las dependencias de EPSA para los equipos integrantes del sistema CCTV actual. Será de responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a este proceso por lo que deberá coordinar con el Coordinador Técnico de EPSA los detalles de su ejecución y ante cambios en la programación deberá solicitar su V°B°, así como también los trabajos que se realicen con los procedimientos correspondientes, debiendo ser visados previamente por el encargado de Seguridad Salud ocupacional de EPSA

5.2. Mantención Correctiva.

Producto de la operación continua, existirán eventos fuera de lo programado que requerirán de la asistencia del personal del proveedor para realizar las acciones correctivas que permitan regularizar el servicio de CCTV. Para esto entenderemos como aquella actividad de mantenimiento que se realizará para corregir defectos, fallas o averías de manera presencial o remota.

5.3. Informes para Certificación de Ejecución de Servicios

El Contratista deberá documentar los procesos de mantención preventivos y correctivos, para esto el proveedor entregará un informe mensual que consolidará los reportes y check list de los procesos del servicio fijo como el a coordinar del servicio de mantención preventivos. Adicionalmente, para cada visita coordinada y finalizada la visita técnica, el proveedor enviará los check list con las respectivas observaciones.

6. Requerimientos Opcionales para la Implementación de Proyectos.

La Empresa propone proyectos los cuales están orientas en generas mejoras para la ejecución de las prestaciones del servicio de Seguridad tanto físico como electrónico. Para estos proyectos los oferentes presentaran de forma obligatoria la metodología de trabajo de implementación en la presentación de su Oferta Técnica y la valorización del proyecto en el Anexo IV de su Oferta Económica de la presente licitación. Empresa Portuaria San Antonio Tendrá la facultad de asignar estos requerimientos durante la vigencia del plazo del contrato.

7. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

Todos los antecedentes, anexos y documentos integrantes de la presente licitación y posteriores trabajos son de carácter reservado. Por lo tanto, los proveedores participantes no podrán divulgar y/o usar el contenido y/o partes de la presente licitación como de los antecedentes generados en la ejecución de los trabajos sin previa autorización por escrito del representante legal de EPSA.

Las soluciones implementadas como la documentación generada durante la ejecución del proyecto son de propiedad intelectual de EPSA.

8. Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA):

El Contratista deberá asegurar el cumplimiento total de las normas de seguridad industrial, salud de sus trabajadores y protección del medio ambiente, conforme a la normativa vigente y Reglamento Especial de Subcontratos.

Deberá presentar un sistema de gestión de SSOMA conforme a los requisitos normativos, debiendo respaldar toda la información en carpeta digital que le proporcionará el área de SSOMA de EPSA, la que podrá ser auditada mensualmente.

Es responsabilidad del Contratista cumplir con la Ley N°16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y todas las normas asociadas, la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el D.S. N°76 sobre la gestión de subcontratos, el D.S. N°594 sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, con respecto a disposición de agua potable, baños, extintores, iluminación, entre otros; así como también las normas asociadas a ley 19:300 y sus decretos asociados respecto de asegurar las condiciones ambientales en todo momento asociados a ruido, contaminación de suelo, agua, aire, resguardo de la flora y fauna, entre otros.

Sera responsabilidad del Contratista mantener la documentación al día y vigente, en caso de fiscalización, deberá mantener registros correspondientes.

Todos los colaboradores deben contar con sus acreditaciones requeridas según el cargo y tarea a realizar y según corresponda, además contar con todos sus elementos de protección personal y equipamiento necesario en buen estado, por lo que deberá ser recambiado cada vez que se requiera, debe controlar su uso.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para la ejecución del servicio se requieren empresas nacionales o consorcio de ellas debidamente acreditadas ante Carabineros de Chile y/o la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), con experiencia deseable en la prestación de servicios de seguridad en áreas operacionales del puerto, paseos peatonales, edificios, borde costero marítimo, seguridad electrónica y otros

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su Oferta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el presente proceso de licitación, las empresas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores de EPSA que hayan participado en la confección de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex-directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el presente proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al Directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en el presente proceso licitatorio como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis (6) meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, transcurrido a lo menos el plazo de un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedarán excluidos si participaron directamente en la elaboración de las

Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del servicio que se está licitando.

Condiciones del Consorcio

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral §2 anterior.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

Declaración Especial de Consorcio

Se adjunta Formulario ANEXO VII, "Declaración Especial de Consorcio".

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada, por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos de este.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, las Bases, demás documentos de la licitación, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

2 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

2.1 CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas y horas de los eventos centrales del proceso de Licitación:

Evento	Fechas año 2022
Publicación Llamado a Licitación	11 de septiembre
Venta de bases	Desde el 15 y hasta el 27 de septiembre
Reunión Informativa – visita a terreno	10: 00 horas AM, 29 de septiembre
Recepción de Consultas	14 octubre
Respuesta Consultas	21 de octubre
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	12:00 horas del 3 de noviembre
Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	12:00 horas del 4 de noviembre
Apertura Sobre N° 2 Oferta Económica(estimado)	15 noviembre
Adjudicación (estimado)	noviembre

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Período de Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Antecedentes Administrativos-Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.
- d. Apertura de Antecedentes Administrativos - Ofertas Técnicas
- e. Evaluación de Antecedentes y Precalificación.
- f. Apertura Oferta Económica.
- g. Informe al Directorio.
- h. Adjudicación.
- i. Formalización del Contrato.

Todos los antecedentes relativos a la venta de bases de la presente licitación serán enviados al Correo de Contacto registrado por cada empresa que compre los antecedentes en el formulario VENTA DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA 10/2022. De ser necesario los documentos podrán ser entregados en la oficina de EPSA, ubicada en Avenida Antonio Núñez de Fonseca 1552, San Antonio.

3 INICIO DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DEL CONTRATO

Se levantará un acta que dará cuenta del inicio del servicio, que será suscrita por el Administrador del Contrato y los Coordinadores Técnicos designados por parte de EPSA y por el Coordinador Técnico que al efecto designe el adjudicatario.

El plazo del contrato es de 36 meses corridos, contados desde lo señalado en el Acta de inicio del servicio.